



## Santiago del Estero, 3 de julio de 2013.-

**RESOLUCION C.D.F.A.A.** N°

054

/2013

Ref.: Resolución FAA Nº 292/2013

Asunto: Ratifica Resolución FAA Nº 292/2012.- Autoriza la prestación del Servicio de Oferta Permanente "Asesoramiento Científico y Técnico del INDEAS" por Unidad Ejecutora INDEAS.-

#### **VISTO:**

La **Resolución FAA Nº 292/2013**, emitida Ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad; y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma, en su Artículo 1°, se autoriza la prestación del Servicio de Oferta Permanente "Asesoramiento Científico y Técnico del INDEAS", a través de la Unidad Ejecutora INDEAS, bajo la Dirección y Responsabilidad Técnica del Servicio de la Directora del INDEAS, Dra. Silvia Helman, D.N.I. Nº 13.511.446, conforme a los considerandos y al ANEXO de la mencionada resolución.

Que la Resolución FAA Nº 292/2013, fue considerada por el Cuerpo en **sesión ordinaria** de fecha 02 de julio de 2013, resolviéndose por unanimidad ratificar la misma. **Por ello:** 

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS (en sesión ordinaria de fecha 02 de julio de 2013)

### RESUELVE

ARTÍCULO 1º: RATIFICAR en todos sus términos la Resolución FAA Nº 292/2013 emitida Ad-referéndum del Consejo Directivo, por las razones y fundamentos dados en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: COMUNICAR y dar copia al INDEAS, a la Secretaría de Vinculación, Transferencia y Extensión de la FAyA y al Consejo Asesor Técnico de la UNSE. Cumplido, archivar.-

LEG/ecg.-Rescd2013\054-13